



GAD Municipal del
Cantón Quinindé



ACTA N°.- 026

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, EFECTUADA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL 2018.-

En el Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, hoy día viernes, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, a las diecisiete horas, el Alcalde Encargado Ángel Raúl Torres Córdova saluda a los presentes y manifiesta: compañeros Concejales (as) buenas tardes, y ciudadanía que nos acompaña en esta sesión de concejo, bienvenidos, Sr Secretario sírvase dar lectura el Orden del Día.- **Toma la palabra el Sr. Secretario Abg. Sergio Chica y manifiesta:** Sr. Alcalde, Sres. Concejales (as), público en general que nos acompañan en esta Sesión de Concejo, ciudadanía en General reciban una cordial, bienvenidos a esta Sesión de Concejo Ordinaria de fecha viernes a los doce días del mes de octubre del 2018, convocatoria número 026 del GAD Municipal de Quinindé, para dar inicio a esta Sesión de Concejo procedo a constatar el quórum: Sra. Concejala Ercilia Trifina Cortéz Gruezo (PRESENTE), Sra. Concejala Melissa Dueñas Palma (PRESENTE), Sra. Concejala Diana Carolina Lara, (PRESENTE), Sr. Concejal Richard Moreira Palma (PRESENTE), Sr. Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia, (PRESENTE), Sr. Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez (PRESENTE), Sra. Concejala María Gabriela Trujillo Aulestia, la Sra. Concejala me ha hecho llegar un documento en el cual hace conocer que por motivo de fuerza mayor, se ha hecho imposible asistir a esta sesión de Concejo (AUSENTE), Sra. Concejala Mary Carmen Urdánigo Cedeño,(PRESENTE), Sr. Concejal Galo Zambrano Acosta, (PRESENTE), Sr. Ángel Raúl Torres Córdova Alcalde Encargado (PRESENTE), se encuentran presentes OCHO señores Concejales (as), mas su presencia Sr. Alcalde, por lo tanto existe el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión, con la asistencia de la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo (*NUEVE DE DIEZ*) en consecuencia, se instala la Sesión Ordinaria.- manifiesta el sr. **Ángel Torres Córdova Alcalde Encargado** y dice: Sr. Secretario sírvase dar lectura a la convocatoria para la sesión del día de hoy.- **toma la palabra el Sr. Secretario Abg. Sergio Chica y manifiesta: CONVOCATORIA N° 026 GAD-MCQ - SESIÓN ORDINARIA,** Quinindé, a los Doce días del mes de octubre de 2018. Señoras y señores, MSC. ERCILIA TRIFINA



GAD Municipal del Cantón Quinindé



CORTEZ GRUEZO; (trifloresamarillas6@hotmail.com); SRA. MELLISA DUEÑAS PALMA, (mely_due@hotmail.com); SRA. DIANA CAROLINA LARA VALENCIA, (tubelladj@hotmail.es); DR. RIDER ROGELIO SÁNCHEZ VALENCIA; (riddersanchezv@hotmail.com); SR. JAIME RONNI SEVILLANO RODRÍGUEZ; (jaime.sevillano@hotmail.com); SRA. MARY CARMEN URDANIGO CEDEÑO; (maryadeljesus1992-25@hotmail.com); ING. MARIA GABRIELA TRUJILLO AULESTIA; (gabytrujillo2@hotmail.com); SR. GALO SILVINO ZAMBRANO ACOSTA; (la.cuevital@hotmail.com); CONCEJALES DEL GAD. MUNICIPAL DE QUININDE, ABG. SERGIO CHICA (sergiochica-001@hotmail.com); SECRETARIO GENERAL E) GAD. MUNICIPAL DE QUININDE.- EL SR. ÁNGEL RAÚL TORRES CÓRDOVA, ALCALDE ENCARGADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN QUININDÉ, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 318, DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), CONVOCA A LOS CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN QUININDÉ, A LAS SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, A LAS 17H00, EN LA SALA DE SESIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, CON LA FINALIDAD DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-
2. COMISIONES.-
3. INFORME DEL SR. ÁNGEL RAÚL TORRES CÓRDOVA, ALCALDE (E) DEL GADMCQ.-
4. APROBACION DEL ACTA N.- 007 DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.-
- 5.- ANALISIS Y APROBACION DE PRIMERA INSTANCIA A LAS ORDENANZAS PARA LA APLICACION DE LA REMISION INTERES MULTAS Y RECARGOS SOBRE LAS OBLIGACIONES



GAD Municipal del Cantón Quinindé



TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS DE SERVICIOS BASICOS ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUININDE Y SUS EMPRESAS PUBLICAS.-

6.-CONOCIMIENTO Y ANALISIS DE RESOLUCION DE CONCEJO SOBRE LOS RECLAMOS LABORALES POR LAS DIFERENCIAS DE SUELDO PRESENTADO POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON QUININDE.-

7.- ANALISIS Y APROBACION EN SEGUNDA INSTANCIA A LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL CONTROL Y PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO.-

8.- CLAUSURAMIENTO DE LA SECCION ORDINARIA DE CONSEJO

Hasta ahí la lectura del orden del día señor Alcalde.- toma la palabra el **Sr. Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova** y dice: Sr. Secretario proceda a dar lectura al primer punto del orden del día.- manifiesta el Secretario Abg. Sergio Chica y manifiesta: **PRIMER PUNTO. – APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- interviene el Concejal Richard Moreira** y manifiesta: Sr. Alcalde y Compañeros Concejales (as), buenas tardes, propongo y elevo a moción que se apruebe el Orden del día, tal como dio lectura el Sr. Secretario, si tengo apoyo de algún compañero Concejal.- *posterior a esto toma la palabra la Sra. Concejal Melissa Dueñas Palma* y manifiesta: apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Richard Moreira .- **A continuación intervino el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova** y manifiesta: Sr. Secretario si no hay otra moción sírvase a tomar votación.- *interviene el Sr. Secretario Ab. Sergio Chica* y manifiesta: Sr. Alcalde existe una moción presentada por el Sr. Concejal Richard Moreira, la misma moción que es apoyada por la Sra. Concejal Melissa Dueñas Palma, por lo tanto se somete a votación.-



GAD Municipal del Cantón Quinindé



Concejala Ercilia Trifina Cortez Gruezo: a favor
Concejala Melissa Dueñas Palma: a favor
Concejala Diana Carolina Lara Valencia; a favor
Concejal Richard Alexander Moreira Palma: a favor
Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: a favor
Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: a favor
Concejala María Gabriela Trujillo Aulestia: ausente
Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: a favor
Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: a favor
Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova: a favor

(Secretario) señor Alcalde la moción presentada tiene NUEVE votos a favor y UN VOTO AUSENTE. En consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE; LA APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-** posterior a esto toma la **palabra el Sr. Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova y manifiesta:** Sr. Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.- manifiesta el Sr. Secretario Abg. Sergio Chica y manifiesta: **SEGUNDO PUNTO: COMISIONES:** Sr. Alcalde, sr. Concejales as, en esta semana no se ha acreditado ninguna comisión por lo tanto pasamos al siguiente punto.- interviene el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta: Sr. Secretario siguiente punto.- interviene el Sr. Secretario Abogado Sergio Chica y manifiesta: **TERCER PUNTO: INFORME DEL SR. ÁNGEL RAÚL TORRES CÓRDOVA, ALCALDE (E) DEL GADMCQ.-** interviene el Sr. Concejal Galo Zambrano Acosta y manifiesta: Sr. Alcalde antes de dar su informe por favor permítame poder intervenir, me llego un memorándum de parte del Director de higiene en la cual hay una Ordenanza que se aprobó en fechas anteriores para cobrar el 15% de la recolección de basura, a través de la Empresa eléctrica pero jamás se puso en vigencia o nunca se constituyó el convenio entre la Municipalidad y la Empresa Eléctrica, y se está cobrando solamente el 10%, de lo que estaba establecido en el Convenio, entonces aquí hay una acefalia Administrativa, y de la misma manera en la Parroquia la unión no se está cobrando por la recolección de basura, sin embargo se está dando el Servicio, por lo que solicito que el Procurador Sindico realice el Convenio para que se cobre el 15%, como estaba en la norma establecida de lo contrario a futuro iría a tener problemas sr. Alcalde, también quiero referirme al tema de la destitución de los tres compañeros Concejales, no pude estar presente en la sesión anterior, pero tengo conocimiento que se modificó el orden del día, en la cual pedimos algunos compañeros



GAD Municipal del Cantón Quinindé



Concejales, que se incluya en el orden del día, el conocimiento y resolución de la destitución de los tres compañeros Concejales, como es de conocimiento público lo tres compañeros Concejales incumplieron las Resoluciones de la Contraloría General del Estado, y por ende hoy por hoy están destituidos, quiero hacer notar parte de la Resolución de la Contraloría, en su parte pertinente, dice respecto a las Resoluciones emitidas por la Contraloría General del Estado con sanción y multa de destitución, las mismas que como ya se dijo se entiende como Ejecutoriadas y son definitivas en las vías Administrativas sin embargo el Concejal no realizo gestiones para ejecutar dicho Acto Administrativo, incumpliendo lo establecido por la Ley Orgánica de servicio público, sr. Alcalde, la única alternativa de que el Concejo Municipal debe actuar en este momento es aplicar la Remoción de los tres compañeros Concejales, de lo contrario estaríamos inmersos en la misma situación a futuro tendríamos problemas con la Contraloría General del Estado, los compañeros Concejales por incumplir las Resoluciones de la Contraloría General del Estado, según el criterio de ellos que tenían documentación de hecho y Derecho, pero no pudieron comprobar la veracidad ante las Resoluciones de la Contraloría General del Estado, en este caso sr. Alcalde me gustaría que me den a conocer, ya que no puede estar presente en la sesión anterior, quisiera saber cuales son las acciones a seguir por su parte, de acuerdo a las prescritas en el COOTAD, a mi criterio lo que hay que hacer es la remoción de los tres compañeros Concejales sin herir la sensibilidad de los compañeros Concejales que se encuentran presentes, pero soy respetuoso y apegando a la parte Legal, a mi criterio ese el camino que tenemos que seguir, tengo la documentación por parte de la Contraloría General del Estado, que en los próximos días serán enviado al Ministerio de Relaciones Laborales, en la cual no podrán ejercer cargo público porque no pudieron demostrar su inocencia de la negligencia, que hoy están pagando, las consecuencias por haber omitido, solo eso sr. Alcalde me gustaría que me hiciera una explicación al respecto.-**acto seguido interviene el Sr. Ángel Torres Córdova y manifiesta:** compañeros Concejales quiero responder el tema respecto al cobro por el servicio de recolección de basura y el convenio entre el GAD Municipal y la Empresa Eléctrica CNEL, por lo que voy a pedir que el Ing. Diego Núñez, para que nos dé una respuesta sobre esta Ordenanza, y nos dé un informe.-**interviene el Ing. Diego Núñez Director de Gestión Ambiental y manifiesta:** Sr. Alcalde, Sr. Concejales buenas tardes, respecto a la tasa de cobros de la Empresa CNEL actualmente en Esmeralda se está cobrando el



GAD Municipal del Cantón Quinindé



10%, pero tenemos una Ordenanza que en Registro Oficial con número 417, donde nos hace conocer el monto total mensual de energía eléctrica, se aplicara las tasas equivalente al 15% del valor de la planilla por concepto de recolección de basura y desechos sólidos, todo lo cliente de la corporación nacional de electrificación, que se encuentren dentro de la jurisdicción del Cantón Quininde, quiero hacer mención el Art. 53 de la Ordenanza donde hace mención el cobro de los servicios de aseo, que se lo realiza a la ciudadanía a través de la planilla de luz, por medio de un convenio celebrado entre la CNEL y el Municipio de Quininde, nosotros como Municipio tenemos que hacer un Convenio con la CNEL, para poder realizar ese cobro del 15%, quiero informarles que me traslade hasta la ciudad de Santo Domingo, porque en la Unión no está cobrando por este servicio, sugiero que por medio del Departamento Jurídico, se realice este convenio, inmediato ya que nosotros no estamos recaudando esos valores, sr, Alcalde, en lo que es la CNEL de Esmeraldas estamos cobrando solo el 10% pero la ordenanza hace referencia el 15%, ósea se está perdiendo el 5% de tasa de recolección de basura, sr. Alcalde y srs, Concejales estos es lo que les puedo informar.- acto seguido interviene el Sr. Concejal Jaime Sevillano y manifiesta: Sr. Alcalde pienso que antes de que se realice la firma con algún convenio, y que se dé exigencia a lo que dice la Ordenanza del 15%, si habría la posibilidad, porque en varios Municipios están realizando ajustes presupuestarios en cuanto a cobros de tasas por la situación económicas que está presentando el País, porque no decir que Quininde no es la excepción, si nosotros pudiéramos hacer una reforma a esta Ordenanza, para que no se aplique el 15 %, sino más bien se aplique 10%, para que CNEL siga cobrando el 10%, más bien que se firme el convenio con CNEL, de la ciudad de Santo Domingo, para que se proceda a cobrar el 10%, en lo consiguiente a la Parroquia La Unión, por lo que propongo que se haga una reforma a esta Ordenanza, para que se siga aplicando el 10% ahorita se amerita porque están aplicando muchas reformas de rebaja en cuando a cobros por tasas e impuestos, por la situación economía del País.-Interviene el Sr. Alcalde **Ángel Torres Córdova y manifiesta** : gracias compañero concejal, vamos a enviar un documento al Departamento Jurídico para que nos den una respuesta, esperemos buscar la salida más viable a este tema del cobro por parte de la CNEL por concepto de recolección de desechos sólidos, tanto en la Parroquia La Unión igual manera en el Cantón Quininde, esperemos poder realizar la reforma a la Ordenanza, ya que el compañero Concejal está proponiendo que la hagamos y de esta manera se siga cobrando el 10%.-



GAD Municipal del Cantón Quinindé



acto seguido interviene el Sr. Concejal Rider Sacher y manifiesta: Sr. Alcalde, una vez que el Concejo aprueba la Ordenanza ninguna Ley tiene carácter retroactivo, por lo tanto cualquier gestión que se haga ahora, espero que se lo haga lo más pronto posible sr. Alcalde, la responsabilidad de lo que no se cobró durante todo estos años recaerá sobre alguien, eso que no le quede ninguna duda al momento que venga Contraloría General del Estado, este Concejo y esta Administración, tiene que curarse en sano hay que tomar cualquier acción pendiente para evitar la sanción a futuro, aplaudo la iniciativa del compañero Concejal Jaime Sevillano, en tal sentido, se cobre el 10%, por la situación económica que esta atravesando el País, pero el Concejo Legislo, y esa Ley, tiene que cumplirse es así que sr. Alcalde, pido que en lo más pronto posible se hagan los Convenios, con la finalidad de que la norma se establezca.- **interviene el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta:** referente al otro punto quiero hacerle conocer al compañero Concejal Galo Zambrano, donde usted no estuvo presente, en a cual los compañeros Concejales pidieron en la sesión anterior de concejo, que se reforma el orden del día, que se trate las Resolución de la Contraloría General del Estado, es por eso que le voy a dar la palabra al compañero Concejal.- **acto seguido interviene el Sr. Concejal Richard Moreira Palma y manifiesta:** Sr. Alcalde y compañeros Concejales (as), como ya menciono el Sr. Alcalde el compañero concejal Galo Zambrano, no estuvo en la sección anterior, por lo que desconoce que en la sesión anterior pedí al señor Alcalde y al Concejo en pleno que se incluya en el orden del día un punto para tratar e informar sobre las sobre el tema de las resoluciones de Contraloría General del Estado, donde hemos sido observado, los compañeros Concejales Jaime Sevillano, Melissa Dueñas, y quien habla, quiero hacerle conocer que presentamos documentos al sr. Alcalde, después de haber presentado el recurso de revisión ante la Contraloría General del Estado, no se olviden que la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado, nos faculta presentar el recurso de revisión como última instancia, que tenemos dentro de la Contraloría General del Estado, agotada esta instancia, considero que están en todo su derecho de pedir al Sr. Alcalde, sepáranos a los tres compañeros Concejales, que hemos sido observados por la Contraloría General del Estado, con fecha 19 de septiembre hemos presentado a la Contraloría General del Estado el Recurso de revisión con toda la documentación que se requiere, estamos a la espera de que la Contraloría General en los 30 días nos responda, estamos dentro de los días, esperando el pronunciamiento si aceptan o no aceptan el recurso,



GAD Municipal del Cantón Quinindé



estaremos pendiente del pronunciamiento, posterior a esto presentamos a la Contraloría General del Estado, presentamos un oficio al Sr. Alcalde asiéndole Conocer que hemos presentado el recurso de revisión, de la parte pertinente de la Ley Orgánica en donde indica que todavía tenemos el recurso de revisión el Sr. Alcalde, luego de esto, realizo una consulta al Contralor General del Estado, aún no han contestado, entonces nosotros tenemos el pleno derecho de defendernos mediante este recurso, que todavía tenemos que agotarlo ante la Contraloría General del Estado, esto hemos informado en la sesión anterior, si usted desea solicite la documentación, que se hizo llegar a todos los compañeros Concejales, al sr. Alcalde.- **acto seguido interviene el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta:** compañeros concejales (as), la semana pasada los Sres. Concejales Jaime Sevillano, Richard Morería y Melissa Dueñas Palma, hicieron conocer mediante un oficio que presentaron en la Contraloría General del Estado, una vez que han presentado, este documento a la Contraloría General del Estado, con fecha 3 de octubre del 2018, se presentó un escrito a la Contraloría General del Estado, Dirigido al Dr. Pablo Celi De la Torre, donde hemos solicitando nos dé un asesoramiento, ya que los compañeros concejales han presentado un Recurso de Revisión a la Contraloría General del Estado, espero tener la respuesta en las próximas semanas sobre esta consulta, estamos nosotros en pleno conocimiento de las resoluciones de contraloría. Compañeros concejales si me gustaría que el Sr. Secretario de lectura de este documento, que presente con fecha de 3 de octubre al Dr. Pablo Celi De La Torre.- **acto seguido interviene el Sr. Secretario Ab. Sergio Chica y manifiesta:** sr. Alcalde, y Sres. Concejales, Quinindé 03 de octubre del 2018 doctor pablo Celi de la Torre Contralor General del Estado De mi consideración: Referente a las Resoluciones Administrativa Culposas, emitidas por la Contraloría General del Estado, donde hace conocer la confirmación de la destitución y la multa de veinte salarios básicos, mediante oficios Nros. 36131-DNR-SR, 36132-DNR-SR, 36133 DNR-SR, de fecha 10 de septiembre del 2018, recibido el 13 de septiembre del 2018 **RESOLUCIÓN N°- 41814**, donde resuelve confirmar la responsabilidad administrativa culposa 3921-DNPR, de 6 de marzo del 2018, que consiste en la sanción de DESTITUCIÓN, y la multa de 7320 USD, que equivale a 20 salarios básicos unificado para el trabajador en general de 366 USD cada uno, predeterminada en contra del sr. Richard Alexander Moreira Palma, Concejal del GADMCQ, **RESOLUCIÓN N°- 41809**, donde resuelve confirmar la responsabilidad administrativa culposa



GAD Municipal del Cantón Quinindé



3920-DNPR, de 6 de marzo del 2018, que consiste en la sanción de DESTITUCIÓN, y la multa de 7320 USD, que equivale a 20 salarios básicos unificado para el trabajador en general de 366 USD cada uno, predeterminada en contra del sr. Jaime Ronny Sevillano Rodríguez, Concejal del GADMCQ, **RESOLUCIÓN N°- 41813**, donde resuelve confirmar la responsabilidad administrativa culposa 3922-DNPR, de 6 de marzo del 2018, que consiste en la sanción de DESTITUCIÓN, y la multa de 7320 USD, que equivale a 20 salarios básicos unificado para el trabajador en general de 366 USD cada uno, predeterminada en contra de la Sra. Melissa Estefanía Dueñas Palma, Concejala del GADMCQ. En sesión Ordinaria de Concejo de fecha viernes 28 de septiembre 2018, hice conocer al seno del Concejo, sobre las Resoluciones de confirmación de destitución y multa de veinte salarios básicos, a los señores Concejales, **Richard Alexander Moreira Palma, Jaime Ronny Sevillano Rodríguez y Melissa Estefanía Dueñas Palma**, ante tal situación los concejales en referencia, en esta misma Sesión de Concejo, dieron a conocer que con fecha 20 de septiembre de 2018, , mediante oficio s/n de fecha 19 de septiembre del 2018, presentaron el Recurso de Revisión ante la Contraloría General del Estado y por lo tanto esta Resolución no se encuentra ejecutoriada, hasta que se resuelva dicho Recurso que está en última instancia es sede administrativa, En razón de lo expuesto y por ser este un Organismo asesor, solicito a usted se sirva emitir pronunciamiento a fin de saber si para ejecutar estas Resoluciones es necesario esperar que se resuelva el Recurso de Revisión planteado por los señores concejales Richard Alexander Moreira Palma, Jaime Ronny Sevillano Rodríguez y Melissa Estefanía Dueñas Palma, Oportuno es expresarle mi consideración y deferencia personal.- **acto seguido interviene el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta** : compañeros concejales (as), este documento que dio lectura el Sr. Secretario, fue presentado a la Contraloría General del Estado, siendo este organismo un ente asesor, que nos facilitara tener una respuesta y poder tomar una decisión en la cual tendríamos que acatarla tanto el Concejo el administrador, hay que esperar para ver qué medidas se debe tomar.- **interviene el Sr. Concejal Galo Zambrano y manifiesta:** Sr. Alcalde y compañeros Concejales (as), quiero referirme a lo que ha manifestado usted Sr. Alcalde, la consulta que usted ha hecho a la Contraloría General del Estado, no le encuentro sentido, porque en la parte pertinente de las Resoluciones de la Contraloría General del Estado, está claro el pronunciamiento de la resolución donde se pronuncia de la siguiente



GAD Municipal del Cantón Quinindé



manera, las sanciones por falta Administrativa de destitución, multa o ambas a la vez de acuerdo con este artículo, se entienden ejecutoriadas y son definitivas en la vía administrativa, estoy haciendo la observación para que se tome las correctivas del caso adelante con la sesión sr. Alcalde.- **acto seguido interviene el sr. Alcalde Ángel Torres y manifiesta:** compañero Concejal Galo Zambrano, ya presentamos el documento al Procurador General del Estado Dr. Pablo Celi, esperemos su pronunciamiento.- **acto seguido interviene el sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta:** Sr. Alcalde, estamos hablando de sede administrativa, se supone que hay que agotar la vía administrativa, y si hay una instancia que falta en la sede administrativa, tendremos que esperar, que se agote esta vía, para que el Concejo pueda intervenir.- **acto seguido interviene la Abg. Diana Cabrera y manifiesta:** buenas tarde Sres. Concejales, el criterio que puedo emitir en base a lo manifestado por el Sr. Concejal Galo Zambrano, es el siguiente se entiende como ejecutoriada las resoluciones de la Contraloría General del Estado, cuando hayan terminado la Sede Administrativa, pero al parecer aquí hay un vacío Legal, porque la Sede Administrativa, todavía les queda a los tres Concejales el Recurso de Revisión, entonces la consulta que se haría a la Contraloría General del Estado, es para tener conocimiento si se terminó en sede administrativa, si se aceptó o se negó el recurso, con la repuesta de la contraloría General del Estado, tendríamos un asesoramiento más directo, y no caeríamos en un vacíos legal, el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.- Fallo del recurso de revisión y ejecutoriedad de las resoluciones.- Notificada la providencia que concede el recurso de revisión, el Contralor General o su delegado, con base a los fundamentos y pruebas que se presenten, en el plazo de sesenta días, contado a partir de dicha notificación, dictará resolución motivada, en la que confirme, revoque, modifique o sustituya la resolución original revisada. El sujeto pasivo en la fase administrativa podrá allanarse y pagar los valores, previa la liquidación correspondiente. Se ejecutoría la resolución original si no se hubiere acudido al contencioso administrativo, o no se hubiere interpuesto el recurso de revisión dentro del término o plazo legal. Interpuesto el recurso de revisión, la acción contencioso administrativa puede ser planteada dentro de los sesenta días de haberse fallado dicho recurso de revisión y por tanto, una vez agotada totalmente la fase administrativa.- interviene el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta: compañeros concejales el día lunes 08 de octubre hubo feriado nacional, motivo por el cual no laboramos, el día martes 09 de octubre estuvimos atendiendo a la



GAD Municipal del Cantón Quinindé



ciudadanía de diferentes sectores que nos visitan, legalizamos documentación, de igual manera tuvimos la oportunidad de entregar materiales de construcción, para diferentes Comunidades del Cantón Quininde, el día miércoles 10 y jueves 11, estuve en la ciudad de Quito llevando gestiones importantes en beneficio del Cantón Quininde, el día jueves 11 de octubre tuvimos una invitación por parte de la Presidencia de la República, y del Banco de Desarrollo, el Presidente de la Republica hizo conocer al País entero sobre las posibilidades de créditos que tenemos los Gobiernos Municipales de igual manera Instituciones Públicas e Instituciones Privadas para ser sujeto de crédito con el apoyo del Gobierno Nacional, El día viernes 12 de octubre estuvimos presente en horas de la mañana legalizando documentación, atendiendo a la ciudadanía de nuestro Cantón, coordinando trabajos Administrativos y de igual manera avanzamos hasta el sector del Valle del Sade donde hubo un desfile cívico por parte de los moradores del Recinto Valle del Sade e inauguramos una hermosa obra de adoquinado, donde la ciudadanía del Recinto Valle del Sade está muy contenta, por esta importante obra realizada, regresamos del Recinto Valle del Sade, a la Institución Municipal atendiendo a la ciudadanía, y en este momento en una nueva sesión de Concejo, este es el informe que puedo darles a conocer compañeros Concejales, sr. Secretario siguiente punto por favor: acto seguido interviene el Abg. Sergio Chica manifiesta: **CUARTO PUNTO.- APROBACION DEL ACTA N.- 007 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.- toma la palabra la Sr. Concejal Richard Moreira Palma y manifiesta:** Sr. Alcalde y Sres. Concejal (as), propongo y elevo a moción para la aprobación del Acta N.- 007 de sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre del año 2018, si tengo apoyo de algún compañero Concejal.- *posterior a esto interviene la Sra. Concejal Mary Carmen Urdanigo y manifiesta:* apoyo la moción presentada por el Compañero Concejal Richard Moreira Palma .- a continuación interviene el sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta: sr. Secretario si no hay otra moción sírvase a tomar votación.- interviene el Sr. Secretario Abg. Sergio Chica y manifiesta: Sr. Alcalde la moción presentada por el señor Concejal Richard Moreira Palma, tiene apoyo de la Sra. Concejal, Mary Carmen Urdanigo por lo tanto se somete a votación:

Concejala Ercilia Trifina Cortez Gruezo: a favor

Concejala Melissa Dueñas: a favor



GAD Municipal del Cantón Quinindé



Concejala Diana Carolina Lara Valencia: Sr. Alcalde y compañeros Concejales al no estar presente en la sesión anterior por lo tanto mi voto es en **ABSTENCIÓN**

Concejal Richard Alexander Moreira Palma: A FAVOR (PROPONENTE)

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: A FAVOR

Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: A FAVOR

Concejala María Gabriela Trujillo Aulestia: AUSENTE

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: A FAVOR

Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: A FAVOR

Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova: A FAVOR

(Secretario) Sr. Alcalde la moción presentada tiene OCHO votos a favor, UN voto de ABSTENCIÓN y UN AUSENTE. En consecuencia, **EL**

CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE; APROBAR EL ACTA N.- 007 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.- posterior a esto toma la palabra el

Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta: Sr. Secretario siguiente

punto del Orden del día.- **manifiesta el Sr. Secretario (E) Abg. Sergio**

Chica y manifiesta: QUINTO PUNTO: ANALISIS Y APROBACION

EN PRIMERA INSTANCIA A LA ORDENANZA, PARA LA

APLICACION DE LA REMISION INTERES MULTAS Y

RECARGOS, SOBRE LA OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO

TRIBUTARIAS DE SERVICIOS BASICOS ADMINISTRADOS POR

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DE QUININDE Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS.- Toma la palabra

EL Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta: Compañeros

Concejales (as), este punto muy importante, que la ciudadanía de Quininde

ha estado pendiente y preguntando sobre esta Ordenanza, de aplicación de

Remisión de intereses, multas y recargos, sobre las obligaciones tributarias

y no tributarias de servicios básicos Administrados por el Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal de Quininde y sus Empresas

Públicas, esta Ordenanza es muy importante para la ciudadanía quiero

felicitar al compañero Concejal Richard Moreira, que estuvo al frente de

esta Ordenanza, que es Ley de la República, el sr. Presidente de la

República del Ecuador, lo ha hecho público en días anteriores .- **acto**

seguido interviene el Sr. Concejal Richard Moreira Palma y

manifiesta: Sr. Alcalde y Srs. Concejales (as), con fecha 21 de agosto la

Asamblea Nacional aprobó mediante la Ley Orgánica para Fomento

Productivo atracción de inversiones y generación de empleo y estabilidad y

equilibrio fiscal en base a esta ley Orgánica, me puse a trabajar con el



GAD Municipal del Cantón Quinindé



compañero Concejal Jaime Sevillano, en el tema de esta Ordenanza considerando el Art. 20 de esta Ley Orgánica, donde nos da la facultad a los Gobiernos Autónomo Descentralizado regular mediante Ordenanza para que las personas y los usuarios que tengan deuda pendiente con la Institución Municipal, solo se les cobre lo que están adeudando, y se le exonere los intereses y las moras, solo se le cobre el capital adeudado, en ese sentido hemos presentado la respectiva Ordenanza, ya que cuenta con el informe Jurídico, además de esto algunos ciudadanos del Cantón han presentado oficios solicitando que el Concejo considere esta Ley Orgánica de Remisión de intereses.- **interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta:** Sr. Alcalde y compañeros Concejales as, he revisado el texto en la cual he encontrado la palabra condonar, Constitucionalmente la palabra Condonar no está prevista, ya que condonar significa perdonar una deuda, y la Constitución de la Republica del Ecuador no lo permite por eso se aplica el termino de remisión, que esta orienta de alguna manera a dejar sin efecto, el cobro de las multas e interés y recargo, pero perdonar una multa como tal no se lo puede hacer, Sr. Alcalde solicito se suprima el texto de la palabra condonar .- **acto seguido interviene el Sr. Concejal Richard Moreira Palma y manifiesta:** Sr. Alcalde pienso que habido un error involuntario, ya que con fecha 27 de agosto en pocos días que entro en vigencia la Ley de Remisión de intereses, pienso que no le han hecho llegar la Ordenanza que presente a los compañeros Concejales, no sé qué ha pasado con el Procurador Sindico, porque no ha considerado la Ordenanza que presente, lo he hecho en base a la Ley.- **interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta:** deben incluirse a las Empresas Publica, pero no como remisión del pago de servicio, si no que se debe incluir a la Empresa Pública como tal, porque el texto que leí no está, y se está considerando también lo que es costa procesales.- **posterior a esto interviene el Sr. Concejal Galo Zambrano y manifiesta:** veo con buenos ojos el informe del Procurador Sindico, pero acaba de decir el proponente de la Ordenanza que no tiene nada que ver el informe con el proyecto, estamos en una afección, también presente un escrito en el cual solicite que se elabore la Ordenanza, quiero felicitar la iniciativa del compañero Concejal Richard Moreira Palma, sugiero que se postergue para la próxima Sesión, para que este bien planteada la Ordenanza, ya que el informe Jurídico no tiene relación con la Ordenanza.- **acto seguido interviene el Sr. Secretario Abg. Sergio Chica y manifiesta:** Sr. Alcalde y Sres. Concejales (as), tenemos el informe Jurídico que se le ha hecho llegar a todos los Sres. Concejales, la Ordenanza que presento el Sr. Concejal Richard Moreira, lo



GAD Municipal del Cantón Quinindé



que ha hecho el Sr. Procurador Sindico, es plasmarla lo que él ha considerado pertinente.- **interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta:** La Ley de remisión de intereses tiene un plazo, de 90 días en el cual los contribuyente tienen que acogerse pero entre más tiempo dilatemos esto queda menos tiempo para beneficiarse el contribuyente.- **interviene el Sr. Concejal Richard Moreira Palma y manifiesta:** la finalidad de esta ordenanza es recolectar recursos, podemos aprobarla en primera instancia y en la segunda instancia hacemos las correcciones debidas, ya que el Gobierno Nacional ha recaudado recursos.- **interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta:** estoy claro en esos la Ordenanza es para recaudar recursos, en la cual sugiero que debe hacerse una campaña para que la gente tenga conocimiento y venga a pagar existe una cartera vencida de 5 años en el agua potable, allí hay que encaminar las acciones necesarias, Sr. Alcalde que el Departamento Financiero, con el Gerente del agua potable realicen algo en base a esta observación.- **interviene el sr. Concejal Jaime sevillano y manifiesta:** Sr. Alcalde comparto con las observaciones de los compañeros ya que las observaciones son de forma no de fondo, por lo que la lectura que hagamos a la Ordenanza y las observaciones que la hagamos para que las entreguemos y se realicen las correcciones en la segunda instancia, para que se apruebe con toda las observaciones que se presente, es verdad que la Asamblea Nacional nos ha puesto un tiempo prudente, y ese tiempo ya empezó a correr y los únicos perjudicados son los contribuyentes, y también el Municipio que deje de percibir recursos.- **interviene el Sr. Concejal Richard Moreira Palma y manifiesta:** valió la pena ver analizado y aportado para que la Ordenanza valla en beneficio de la ciudadanía con esto propongo y elevo a moción, aprobación en primera instancia a la Ordenanza, para la aplicación de la remisión interés multas y recargos, sobre las obligaciones tributarias y no tributarias de servicios básicos administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé y sus Empresas Públicas, si tengo apoyo de algún compañero Concejal.-**interviene el sr. Concejal Jaime Sevillano y manifiesta:** apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Richard Moreira Palma: **a continuación interviene el sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta:** sr. Secretario si no hay otra moción sírvase a tomar votación.- **interviene el Sr. Secretario Abg. Sergio Chica y manifiesta:** Sr. Alcalde la moción presentada por el señor Concejal Richard Moreira Palma, tiene apoyo del Sr. Concejal, Jaime Sevillano por lo tanto se somete a votación:



GAD Municipal del Cantón Quinindé



Concejala Ercilia Trifina Cortez Gruezo: con las observaciones realizadas y para que los ciudadanos sean beneficiados por esta Ordenanza y de esta manera el GAD Municipal tenga más ingresos, mi voto es A FAVOR

Concejala Melissa Dueñas: con las observaciones realizadas que hay que rectificarlas en segunda instancia mi voto es A FAVOR

Concejala Diana Carolina Lara Valencia: A FAVOR

Concejal Richard Alexander Moreira Palma: A FAVOR (PROPONENTE)

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: A FAVOR

Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: A FAVOR

Concejala María Gabriela Trujillo Aulestia: AUSENTE

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: A FAVOR

Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: con las observaciones realizadas ya que estamos aprobando la Ordenanza sin que exista coherencia entre el Proyecto de Ordenanza y el Informe Jurídico, pero sabiendo que se van a beneficiar muchos ciudadanos mi voto es A FAVOR

Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova: A FAVOR

(Secretario) Sr. Alcalde la moción presentada tiene NUEVE votos a favor, y UN AUSENTE. En consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q.**

RESUELVE; APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA A LA ORDENANZA, PARA LA APLICACION DE LA REMISION INTERES MULTAS Y RECARGOS, SOBRE LA OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS DE SERVICIOS BASICOS ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUININDE Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS.-toma la palabra el Sr. Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova;

sr. Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.- interviene el Sr. Secretario Ab. Sergio Chica y manifiesta: **SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y ANALISIS DE RESOLUCION DE CONCEJO SOBRE LOS RECLAMOS LABORALES POR LAS DIFERENCIAS DE SUELDO PRESENTADO POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON QUININDE.-** toma la palabra el Sr. Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova y manifiesta:

compañeros Concejales, esto es un pedido que han presentado los compañeros trabajadores de la Institución Municipal, en la cual nos han venido exigiendo por muchos meses atrás que ponga en conocimiento del Concejo y hoy se lo ha puesto en conocimiento del seno del Concejo.- *interviene el Sr. Concejal Richard Moreira Palma y manifiesta:* Sr. Alcalde, he podido observar el informe Jurídico, en la cual me gustaría que



GAD Municipal del Cantón Quinindé



nos explique, el día que me hicieron llegar la convocatoria, presente un oficio solicitando el Informe Jurídico y certificación de Partida, informe de Talento Humano y la Sentencia, solo me han hecho llegar un informe del Sr. Raúl Alcívar donde solo está certificando un presupuesto de la partida N.- 510.5.1.07. 11. No me han despegado mis dudas pero no estoy de acuerdo y mi votación más adelante la hare saber.- **interviene el Sr. Concejal Galo Zambrano y manifiesta:** en la partida 510.5.1.07. 11. Dice indemnizaciones laborales, en la cual es un compromiso que debe honrar el Municipio, ya que son valores que tiene derechos los trabajadores, Sr. Alcalde usted ya delego al Sr. Procurador Sindico para que realiza una acta, no estoy en contra de que se les pague pero necesitamos que nos expliquen y deberían estar las personas inmersa en este tema.- **interviene le Sra. Concejala Ercilia Cortez y manifiesta:** Sr. Alcalde en el año 2014 en la Administración del Dr. Manuel Casanova, vinieron a reclamar el pago de peritaje y el me respondió que ya había puesto en el presupuesto, para que se pague el salario digno a los trabajadores pero de ese tiempo hasta el día de hoy vengo escuchando que se paga peritajes, no estoy en contra de los trabajadores, pero pido que se hagan las cosas bien, quisiera saber si no se les pago el sueldo digno a los trabajadores donde está el dinero, alguien tiene que responder.- **toma la palabra el Sr. Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova y manifiesta:** este pedido me han hecho desde el mes de marzo de este año, y les he manifestado que lo vamos hacer pero basado en Derecho y administrativamente, ya que necesitamos los informes Financieros y Jurídicos.- **interviene el sr. Concejal Galo Zambrano y manifiesta:** Sr. Alcalde pero hay que arreglárselo de alguna manera a los trabajadores, me gustaría escuchársele como va a pagarles y como se va hacer el si había quinientos mil dólares pero eso ya no debe existir **.-** **interviene el Sr. Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova y manifiesta:** en verdad fui claro con los trabajadores el presupuesto que tenemos no nos permite, pero ellos me exigen y tenemos que cumplir como colaboradores de la Institución Municipal, donde no se les ha cumplido con sus haberes y sueldo, por lo que les dije que podía poner en conocimiento del Concejo pero solo se pagaría algunos meses, es por eso que le había dicho al Director Financiero si de pronto se pueda emitir una partida menor a los trescientos cincuenta mil dólares, porque tuvimos la oportunidad unos cobros de coactiva es por eso que le autorizo al Sr. Secretario que lo ubique en el orden del día, y sea analizado por el Concejo y el resto de los valores tiene que pagarlo el nuevo Alcalde.- **Interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta:** los derechos de los trabajadores son irrenunciable,



GAD Municipal del Cantón Quinindé



es cierto son valores que se están adeudando a los trabajadores, pero hay muchas cosas que queremos que se nos aclare, para que a los compañeros Concejales no les quede ninguna duda, y en la próxima sesión de Concejo sea expuesto y el Concejo lo resuelva ya que hay algunas inconsistencia que da derecho a la duda.- **interviene el Sr. Concejal Galo Zambrano y manifiesta:** hay que pagarle a los trabajadores pero hay que cortar de raíz este problema, sean contratado trabajadores que tienen título de tercer nivel y están ganando el básico.- **toma la palabra el Sr. Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova y manifiesta:** en dialogo social se llegó a entendimiento ya que la suma a pagarse era millón cuatrocientos mil noventa dólares, y se ha logrado bajara menos cien mil dólares, es por eso que hay esos valores en el informe del sr. Procurador Sindico en el Departamento Financiero es claro también en el cual dice que para el año 2018, solo hay un presupuesto de trescientos mil dólares, en la cual hemos llegado al dialogo en este acuerdo.- **interviene el Sr. Concejal Richard Moreira Palma y manifiesta:** Sr. Alcalde y compañeros Concejales (as), en el punto número 6 en la cual indica, conocimiento y análisis de resolución de Concejo sobre los reclamos laborales por las diferencias de sueldo presentado por el Sindicato único de trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé, no es que nos queremos oponer a los derechos de los trabajadores, ya que no tenemos toda la documentación correspondiente y no nos han sustentado de una manera clara para que este Concejo pueda tomar una decisión, por lo que queremos que se aclare el informe Jurídico y que en la próxima sesión este presente el Sr. Procurador Sindico y nos pueda dar luces, por lo que propongo y elevo a moción la suspensión de este punto si tengo apoyo de algún compañero Concejal.- **interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez Valencia y manifiesta:** apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Richard Moreira Palma.- **a continuación interviene el sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta:** sr. Secretario si no hay otra moción sírvase a tomar votación.- **interviene el Sr. Secretario Abg. Sergio Chica y manifiesta:** Sr. Alcalde la moción presentada por el señor Concejal Richard Moreira Palma, la misma moción que tiene apoyo del Sr. Concejal, Rider Sánchez, por lo tanto se somete a votación:

Concejala Ercilia Trifina Cortez Gruezo: jamás estaré en contra de una conquista laboral, pero hasta que se subsane el tema de los informes respectivo para que se ponga en una próxima sesión mi voto es A FAVOR
Concejala Melissa Dueñas: A FAVOR



GAD Municipal del Cantón Quinindé



Concejala Diana Carolina Lara Valencia: A FAVOR
Concejal Richard Alexander Moreira Palma: A FAVOR (PROPONENTE)
Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: A FAVOR
Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: los derechos de los trabajadores son irrenunciable ya que un deber y una obligación de apoyar a los trabajadores pero al no estar claro en el tema nos vemos en obligado de suspender el punto del orden del día, y para la próxima sesión estén presente todos actores referente al tema, y de esta manera nos direcciones para poder estar claro en el tema y no quede ninguna duda mi voto es A FAVOR

Concejala María Gabriela Trujillo Aulestia: AUSENTE

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: A FAVOR

Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: A FAVOR

Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova: A FAVOR

(Secretario) Sr. Alcalde la moción presentada tiene NUEVE votos a favor, y UN AUSENTE. En consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q.**

RESUELVE; SUSPENDER EL PUNTO NÚMERO SÍES REFERENTE AL CONOCIMIENTO Y ANALISIS DE RESOLUCION DE CONCEJO SOBRE LOS RECLAMOS LABORALES POR LAS DIFERENCIAS DE SUELDO PRESENTADO POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON QUININDE.- - toma la palabra el Sr.

Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova; señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.- posterior a esto toma la palabra el Sr. Secretario Abg. Sergio Chica y manifiesta: **SÉPTIMO PUNTO:**

ANALISIS Y APROBACION EN SEGUNDA INSTANCIA A LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL CONTROL Y PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO.- toma

la palabra el Sr. Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova y manifiesta: compañeros Concejales este punto fue aprobado en primera instancia en días anteriores, y está ahora propuesto para la aprobación de segunda instancia.- **interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta:** Sr. secretario ya se corrigió las observaciones realizada en la aprobación de primera instancia,



GAD Municipal del Cantón Quinindé



.- toma la palabra el Sr. Alcalde **Ángel Raúl Torres Córdova**; señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.- posterior a esto toma la palabra el Sr. Secretario Abg. Richard Alejandro Mora Álava (**Secretario**); **SEXTO PUNTO.-** Clausura y suscripción del acta.- **Señor Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova**, señores/as Concejales(as), habiéndose agotado los puntos del orden del día que han sido íntegramente tratados, declaro clausurada esta sesión ordinaria.- interviene EL Sr. Secretario Abg. Richard Mora Álava: siendo las 18H00 se da por concluida esta sesión de Concejo, y, dispone un receso de quince minutos, a efectos de elaborar y suscribir la presente Acta.

Cumplido que ha sido el receso, se procede a la suscripción del Acta; y, se dispone que la misma sea incorporada al Libro de Actas del G.A.D.M. Quinindé a través de la Secretaría General.

Sr. Ángel Torres Córdova
ALCALDE (E) GADMCQ.
GADMCQ.

Abg. Richard Mora Álava
SECRETARIO DEL CONCEJO

CERTIFICACIÓN: En la ciudad de Quinindé, hoy viernes, a los dieciséis días del mes de febrero del año 2018, a las dieciocho horas, yo Abogado RICHARD MORA ÁLAVA en mi calidad de Secretario del G.A.D. MUNICIPAL DE QUININDÉ, Certifico que las firmas de los miembros de dicho órgano y que anteceden, son las auténticas y son las que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados, por haberlas suscrito en mi presencia.

Abg. Richard Mora Álava
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO GAD. MCQ



GAD Municipal del Cantón Quinindé

